**ACTA MUNICIPAL NUMERO VEINTINUEVE- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas y TREINTA minutos del día LUNES UNO del mes de AGOSTO del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO por $136.00 a favor de FUNERALES CAMPOS DE REPOSO, correspondiente a la compra de 2 ataúdes para donar a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos en el Municipio, solicitado por la UACI.
2. GASTO que comprende la elaboración de 8 paletas publicitarias de las indicaciones y prohibiciones para el buen uso del Parque Municipal Tomas Regalado de ésta Ciudad, solicitado por la UACI.
3. COMPRA de 2 UPS una para ser instalada en el equipo informático de la Secretaria Municipal y la otra en la Oficina de Contabilidad y un sello de oficina para la misma dependencia, solicitado por la UACI.
4. GASTO que comprende la compra e instalación de monitor de voltaje para la planta de Bombeo del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitado por la UACI. Gasto que se cargará al Proyecto: MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2016.
5. GASTO que comprende la Reparación de Calles no Pavimentadas de las Colonias Las Arcas y Las Arquitas, que se encuentran en muy mal estado, solicitado por la UACI. Gasto que se cargará al Proyecto CONTRATACION DE HORAS MAQUINA PARA TRABAJOS DE MITIGACION Y TERRACERIA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.
6. GASTO por $97.00 correspondiente a la compra de repuestos y reparación de los vehículos Municipales de ésta Alcaldía, Camión Equipo 3, sensor de tiempo de cigüeñal, limpieza de arnés de sensor, instalación de sensor, diagnostico electrónico, borrados de código de falla, Camión KIA, Pickup ISUZU, Camión Equipo 2, Tractor corta grama, compactadora, equipo 3, solicitado por el Encargado NELSON LEONEL SANCHEZ.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “REHABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA”, las que se mencionan: 1) INGENIERO xxxxxxxxxxxxxxxxxx con la Cantidad de: $1,757.00 Dólares Americanos más IVA; - 2) ARQUITECTO xxxxxxxxxxxxxxxx, con la Cantidad de: $2,500.00 Dólares Americanos,; 3) INGENIERO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con la Cantidad de: $1,660.00 Dólares Americanos, IVA incluido POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION al Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la Supervisión del Proyecto mencionado, el cual es requerido por toda la Ciudad de Armenia, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,660.00).- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con el Ingeniero ya mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de beneficiar a residentes del Caserío San Silvestre del Cantón Azacualpa éste Municipio, por encontrarse las calles en muy mal estado, siendo necesario su reparación para todos los habitantes de la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles del Caserío San Silvestre del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción se AUTORIZA a la UACI a realizar el Perfil para dicho Proyecto.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y con el fin de llevar a efecto lo solicitado por distintas Personas residentes en Caserío Los Encuentros de ésta Jurisdicción, en vista de la necesidad de construir un muro de retención en el Caserío para evitar que continúe la erosión y proteger la tubería de agua potable ; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Construcción de muro de Retención en el Caserío Los Encuentros de ésta Jurisdicción, se AUTORIZA a la UACI a realizar el Perfil para dicho Proyecto.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Regidor Propietario de éste Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “REHABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA”, quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “REHABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA ”, por la Cantidad de: CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,271.96); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto: “REHABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA”, por la Cantidad de: CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,271.96);.- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “REHABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA”, con la cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,271.96); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la República de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente se FACULTA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el Sistema de Administración erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, para la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 50,000 Tiquetes de Entrada General al Polideportivo por un valor de $025. c/u.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo; En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: APROBAR Las Bases para realizar por el Sistema de Libre Gestión el Proyecto: “REHABILITACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA”, se Autoriza al Jefe de la UACI para que de carácter Urgente, invite a participar a Tres Empresas o Personas Naturales para que presente Ofertas para Adjudicar la Ejecución de dicho proyecto, esto debido a que en el presente mes iniciará el Torneo de la Segunda División y el Estadio no reúne las condiciones exigidas por la Federación Salvadoreña de Fútbol.- Se Conforma la COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS con las Personas siguientes: Señor Joaquín Alonso Marroquín Hernández, Jefe de la UACI; Señor Rafael Antonio Segura Guillen, Contador Municipal; xxxxxxxxxxxxxx, Ingeniero Civil experto en la materia y un Representante de la Comunidad, quienes evaluaran las Ofertas a presentar y emitirán la recomendación correspondiente.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a cada Miembro de la Comisión mencionada y a la Sección de la UACI para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200168756 llamada: “5% FIESTAS PATRONALES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 87 00/100 DOLARES AMERICANOS ($4,810.87), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de sueldo de trabajadores supernumerarios y dietas de Concejales correspondiente al mes de Julio del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionada; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO, a realizar el traslado solicito para cumplir los compromisos antes mencionados, no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de facilitar la atención a todos los usuarios, que se presentan a esta Alcaldía para el requerimiento de servicios Municipales, y con el propósito de estar más afín con horarios de atención al público en general de Instituciones Públicas y Privadas a nivel nacional, Este Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, EL CAPITULO VII, llamado“ ASUETOS”, Articulo 27, Literal “E” que establece: Los días de asueto remunerados son los siguientes: “E” del cuatro al seis de agosto. Literal que se modifica para que a partir del presente año será: Del tres al seis de agosto, para todos los Empleados Administrativos de ésta Alcaldía.-Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a todas las Secciones Administrativas de ésta Alcaldía para su conocimiento, así mismo se solicita a la Sección de Secretaría Municipal pasar Memorándum a todos los empleados administrativos y colocar Avisos en el edificio Municipal para conocimiento de los Usuarios.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 75% Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $1,610.88 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0236 a A.R.P. INGENIEROS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Rehabilitación del Estadio Municipal de Armenia”.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según facturas, recibo, planillas que se detallan a continuación:

1. $729.93 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 6 trabajadores por jornal que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza, correspondiente del 16 al 31 de Julio de 2016.
2. Recibo por $109.07 Dólares Americanos, para cancelar al señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de su salario de 13 días laborados en riego de cancha la Planada en Col. Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de Julio de 2016, a razón de $8.39 diarios.
3. Recibo por $134.24 Dólares Americanos, para cancelar al señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de su salario de 16 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Julio del 2016, a razón de $8.39 diarios.
4. Recibo por $140.00 Dólares Americanos, para cancelar al señor xxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago de su salario de 14 días laborados como chequero en obras que la municipalidad realiza de mejoramiento de calles en colonias y sectores del municipio de Armenia, correspondiente del 16 al 31 de Julio de 2016, a razón de $10.00 diarios.
5. $528.57 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades de prevención y combate de epidemias y otras emergencias en el Municipio de Armenia, correspondiente del 16 al 30 de Julio de 2016,
6. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 000172 al señor xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por asistencia técnica y mantenimiento de computadoras de propiedad Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2016.
7. $877.61 Dólares Americanos, para cancelar factura a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor de comisión por cobro de tasas municipales en recibos de energía eléctrica, correspondiente al mes de Julio del presente año.
8. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180205156 a Banco ProCrédit, S.A., valor que corresponde por certificación de cheque No.5928-19.
9. $197.80 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 08669 a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de 2 UPS y material informático para uso en ctas. Ctes. y Contabilidad de la Municipalidad.
10. $525.00 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 08655 y 08656 a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de 2 impresoras multifuncional y 1 UPS, para uso en diferentes Unidades Administrativas de la Municipalidad.
11. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2003 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde a 9 dispensadores aromatizadores y 9 dispensadores desodorizadores, ubicados en diferentes dependencias de la Alcaldía, correspondiente al mes de Mayo de 2016.
12. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2340 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde a 9 dispensador aromatizador y 9 dispensador desodorizador, ubicados en diferentes dependencias de la Alcaldía, correspondiente al mes de Junio del presente año.
13. $275.44 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 70984 a EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por publicación de adjudicación de compra de Equipo de Transporte Municipal.
14. $527.50 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00083 al señor xxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de productos químicos para el mantenimiento de piscinas del polideportivo del municipio de Armenia.
15. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2383 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de materiales para el mantenimiento y reparación de fotocopiadora ubicada en Recepción de la Alcaldía.
16. Recibo por $250.00 Dólares Americanos, para cancelar a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a Donación a la Asociación de Comerciantes “AGASAR” como apoyo para la realización del Festival Gastronomito del Municipio a realizado en el mes de Junio del presente año.
17. $175.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 08545 a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de 50 resmas de papel bond, para ser utilizadas en diferentes Unidades Administrativas de la Municipalidad.
18. $278.20 Dólares Americanos, para cancelar facturas Nros. 07478 y 07609 a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de materiales de oficina para ser utilizados en diferentes unidades Administrativas de la Municipalidad.
19. $189.04 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 013671 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de prima por póliza de seguros de Automotores de propiedad municipal, vigencia 15/04/2016 a 15/04/2017.
20. $862.40 Dólares Americanos, para cancelar facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por suministro de combustible a unidades de transporte de la municipalidad y otros, correspondiente del 01 al 31 de Julio de 2016.
21. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2621 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde a 9 dispensador aromatizador y 9 dispensador desodorizador, ubicados en diferentes dependencias de la Alcaldía, correspondiente al mes de Julio del presente año.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamiento las siguientes cantidades según facturas, recibos que se detallan a continuación:

1. $411.48 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 51116707 a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por el mantenimiento preventivo y correctivo del pick up Mitsubishi de propiedad municipal, correspondiente al periodo de Marzo a Julio 2016.
2. Recibo por $350.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago de honorarios por servicios profesionales como Asesor de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondiente al mes de Julio de 2016.
3. $2,586.50 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 01960 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxr, valor que corresponde por compra de materiales eléctricos para ampliación y mantenimiento de alumbrado público del municipio.
4. $1,185.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 01396 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 100 focos ahorrativos para el mantenimiento del alumbrado público del municipio.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-